Ayuntamiento

En la ciud. de Caravaca a doce dias del mes de Junio de mill y seis.tos cinq.ta y siete años en las salas de su ayuntamiento se juntaron el Concejo Just.a y Regim.to desta ciud. como lo an de costumbre p.a ordenar las cosas tocantes al servi.o de dios nro. S.r y bien desta Rep.ca es a saber el S.r L.do Don Ant.o Carreño alcalde mayor

Don Jo.o Ximenez
Ant.o de robles Lorenzo
Don Al.o Ro.o marin de balboa
Don Ygnacio de Ortega
Don Fr.co escazedo muso muñoz
Ecl.o Jo.e Perez Vaca de xo
Ant.o hidalgo de quintana
Xp.o balcoxe muñoz
Sebastian Lorenzo de Reyna
Don Al.o conexero marin
Diego Ro.o Driguez de moya
Juan fernandez Ximenez

En este ayuntamiento dio quenta Don Alonso Diego Marin de balboa de como en exc.on de la comision que se le a dado a asistido a el ajusto de las quentas que esta tomando Don Fran.co de higueri y abiendose reconocido las cartas de pago de pagas que se a echo que se an allado en poder del pres.te escriv.o y otras que se an dan buscando an resulta de los alcances que por menor dio quenta a la ciud. para que le conste y de como se le a dado t.do de las dhas quentas y supp.ca a la Villa le ordene lo que combenga hacer = y entendido por la ciud. acordaron que el dho Don Al.o prosiga su comis.on ante el dho Don Fran.co de higueri y aga toda la defensa que se a neces.o por p.te de la ciud. = y el dho Don Alonso dio quenta ansimesmo de como en las quentas de gas par de yniesta ay yerro de diez mill reales y mas para que la ciud. ordene lo que se a de hacer